



Tema:

Aprobación del **"Programa para la Procuración y Cumplimiento de la Normatividad Ambiental y Urbana en el Distrito Federal"**.

Fundamento Legal:

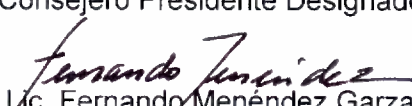


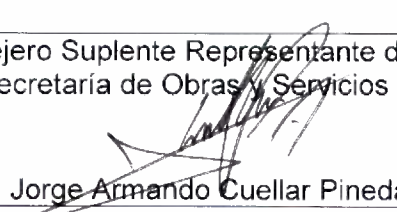
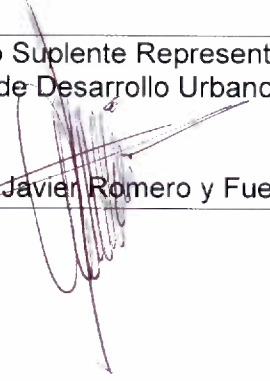

Artículo 70 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 14, fracción II, de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; relativos a la aprobación de los programas y planes de trabajo por parte del Órgano de Gobierno.

Acuerdo: Se aprueba el Programa para la Procuración y Cumplimiento de la Normatividad Ambiental y Urbana en el D. F. por un monto de \$15,383,125.00 (Quince millones trescientos ochenta y tres mil ciento veinticinco pesos 00/100 M. N.), para el que se dispone de recursos federales por \$12,306,500.00 (Doce millones trescientos seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.) autorizados por la Cámara de Diputados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, y la contraparte de recursos del Distrito Federal hasta por \$ 3,076,625.00 (Tres millones setenta y seis mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)

Se instruye a la titular de la Coordinación Administrativa de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal para:

- i. Cumplir con las disposiciones legales y normativas federales y del Distrito Federal para la adecuada aplicación de los recursos autorizados.
- ii. Realizar las adecuaciones Programático Presupuestales para alcanzar los resultados programados.
- iii. Realizar las gestiones pertinentes ante las instancias gubernamentales del Distrito Federal para realizar las adecuaciones presupuestales entre capítulos y partidas de gasto de los recursos financieros disponibles en el presupuesto de egresos de la PAOT para el ejercicio fiscal 2012, hasta por un monto de \$ 3,076,625.00 (Tres millones setenta y seis mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) que corresponde a la contraparte que debe aportar la PAOT para la ejecución del Programa.

FIRMAS CONSEJEROS

<p>Consejero Presidente Designado</p>  <p>Lic. Fernando Menéndez Garza</p>	
<p>Consejero Suplente Representante de la Secretaría de Medio Ambiente</p>  <p>Ing. Bernardo Lesser Hiriart</p>	<p>Consejero Suplente Representante de la Secretaría de Transportes y Vialidad</p>  <p>C. José Manuel Sánchez Carrasco</p>
<p>Consejero Suplente Representante de la Secretaría de Obras y Servicios</p>  <p>Lic. Jorge Armando Cuellar Pineda</p>	<p>Consejero Suplente Representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda</p>  <p>Lic. Javier Romero y Fuentes</p>
<p>Consejero Ciudadano</p>  <p>Dr. Leonardo Martínez Flores</p>	